

CONSTANCIA SECRETARIAL : ABRIL 7/2021

A Despacho para resolver, se solicita se oficie a la Nueva EPS para efectos de obtener la dirección física como electrónica de la demandada DORALBA VALENCIA OCAMPO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 17001-40-03-03-2020-00018-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

OFICIAR A LA NUEVA EPS con el fin de que informen al despacho la dirección tanto física como electrónica que posea la demanda DORALBA VALENCIA OCAMPO con cédula de ciudadanía Nro.24.832.883 en la base de datos de dicha entidad, lo anterior accediendo a la petición elevada por el apoderado judicial.

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a cumplir con la carga procesal de notificar el auto que libró mandamiento de pago a la demandada DORALBA VALENACIA OCAMPO en la dirección indicada en la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 056 del 8/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0b80e83df04634c96099de6cea5d0d57eb4135e9824707862a61930c70c0ec

1

Documento generado en 07/04/2021 01:23:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>